



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT:890900286-0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE
INGRESOS

DECLARACIÓN IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO
MAYOR

Código: FO-M8-P1-024

Versión: 05

Fecha de aprobación:
19/02/2021

PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text"/>												2. MES ENE FEB MAR ABRIL MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC																		
	<input type="text"/>												<input type="text"/>																		
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	3. TIPO DE DECLARACIÓN: NORMAL <input type="checkbox"/> EXTEMPORANEA <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/>												No. RADICADO <input type="text"/>		INICIAL <input type="text"/>		FECHA DE CORRECCIO <input type="text"/>														
	4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						5. CÉDULA O NIT																								
	6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN						7. MUNICIPIO																								
	8. TELÉFONO				9. FAX				10. CORREO ELECTRÓNICO																						
LIQUIDACION PRIVADA IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	11. Descripción del Hecho Generador				12. Base Gravable				13. Tarifa				14. Valor del Impuesto																		
	<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>																		
	<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>																		
	<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>																		
	<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>																		
	<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>				<input type="text"/>																		
	15. Total Impuesto de Degüello a Cargo												<input type="text"/>																		
	16. Sanciones												<input type="text"/>																		
17. Intereses												<input type="text"/>																			
18. TOTAL A PAGAR (Renglón 15, más renglón 16, más renglón 17)												<input type="text"/>																			
FIRMAS	BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS																														
	19. REPRESENTANTE LEGAL						NOMBRE						C.C No.						<input type="text"/>												
							FIRMA						<input type="text"/>																		
20. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL						NOMBRE						C.C No.						<input type="text"/>													
						FIRMA						<input type="text"/>																			
						T.P No						<input type="text"/>						CON SALVEDADES <input type="checkbox"/>													
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN																															
FECHA RECIBIDO												DIA		<input type="text"/>		MES		<input type="text"/>		AÑO		<input type="text"/>									
RADICADO												<input type="text"/>																			
FUNCIONARIO QUE RECIBE												<input type="text"/>																			
ANEXA MEDIOS MAGNETICOS												SI		<input type="checkbox"/>		NO		<input type="checkbox"/>		<input type="text"/>											

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no exime de las obligaciones de aplicar las normas legales vigentes que regulan el Impuesto al Degüello de Ganado Mayor.

Se debe diligenciar completamente el formulario del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor en original y una copia, y presentarla dentro de los 10 días calendario siguientes al vencimiento del período gravable.

Con la declaración de cada mes, debe adjuntarse la información a la cual hacen referencia en los literales a. y b. del artículo 233 de la Ordenanza 41 de 2020.

INSTRUCCIONES GENERALES

PERIODO GRAVABLE

1. Año al cual corresponde la declaración privada.
2. Señale el mes declarado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SUJETO RESPONSABLE.

- Normal:** Si se presenta dentro del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020.
- Extemporanea:** Si se presenta fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020.
- Corrección:** Modifica la declaración inicialmente presentada o la última corrección diligenciada
- No. Radicado:** Numero del radicado de la declaración que se esta corrigiendo
- Fecha Corrección:** Día, Mes y Año de la declaración que se está corrigiendo
3. Tipo Declaración: Seleccione, según corresponda a:
 - 4. Nombre o Razón Social de la entidad responsable
 - 5. NIT de la entidad responsable, sin dígito de verificación.
 - 6. Dirección procesal o de Notificación.
 - 7. Municipio al que corresponde la dirección de notificación.
 - 8. Teléfono.
 - 9. Numero de Fax.
 - 10. Correo electronico.

LIQUIDACION PRIVADA IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

11. Describa el tipo del animal que se sacrifica Bovino, Equino, Bufalino o Ternero.
12. Unidad de ganado mayor que se sacrifique Bovino, Equino, Bufalino o Ternero. Se considera ternero el animal hasta dos meses después de nacido
13. Aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo al tipo de animal sacrificado para Bovino, Equino y Bufalino un salario mínimo legal diario vigente por unidad, y para el Ternero 30% del salario mínimo legal diario vigente por cada uno.
El impuesto que resulte de la aplicación de la tarifa se aproximará al múltiplo de cien (100) más cercano.
14. Resulta de multiplicar la columna 12 por la 13.
15. Totalizar cada uno de los renglones de la columna 14.
16. Liquidar el valor de las sanciones en que incurra el responsable al diligenciar la declaración privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 368 y siguientes de la Ordenanza 41 de 2020.
17. Cuando se efectuen los pagos del Impuesto de Ganado Mayor por fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020, deben liquidarse los intereses moratorios a que haya lugar, teniendo en cuenta el artículo 366 ibidem.
18. Resulta de sumar Renglon 15, más renglon 16, más renglon 17.

FIRMAS DEL DECLARANTE

19. Diligenciar Nombre- Cédula y Firma del Representante Legal de la entidad responsable obligada presentar la declaración mensual.
20. Diligenciar Nombre- Cédula- Firma y Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal; en caso de estar obligado, y con las Salvedades, en caso que las haya.